



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 11 de Mayo de 2012.

VISTO: la nota de fecha 17 de Febrero del corriente, presentada por los señores Ediles Alejandro Repetto y Sebastián Andujar; mediante la cual solicitan la celebración de una Sesión Solemne y Extraordinaria en la Sala de Eventos del Club Ciclista Juanicó, en ocasión de conmemorarse el 140° aniversario del proceso fundacional de Villa Juanicó (1872 – 1° de Abril – 2012).

CONSIDERANDO: I) que se encuentran presentes la señora Alcaldesa de Canelones Mtra. Mabel Curbelo y representantes de las Fuerzas Vivas de Juanicó en el local.

II) que en la oportunidad, se mociona para habilitar al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General y realizar un minuto de aplauso de pie en el marco de dicho homenaje. **ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Recíbase en Régimen de Comisión General la señora Alcaldesa de Canelones Mtra. Mabel Curbelo y representantes de las Fuerzas Vivas de Juanicó para la entrega de presentes en homenaje a la conmemoración de los 140 años del proceso fundacional de Villa Juanicó (1872 – 1° de Abril – 2012). Procediéndose además a realizar un minuto de aplauso de pie.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 24/2012. Ent. N° 4283/2012.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta